

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Ministerio Público  
Asesoría General Tutelar

Resolución AGT Nº 14009.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de Agosto de 2009.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público, Nro. 1.903, atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a este Ministerio Público Tutelar.

Que el artículo 18 de la Ley 1.903 -Orgánica del Ministerio Público - establece las facultades de la Asesora General Tutelar y en su inciso 6 dispone que una de ellas es: "Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura".

Que en la Ley 2.999/08 se asignaron los recursos presupuestarios necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903, en la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.

Que a los efectos de la propuesta que se formula para la cobertura del cargo, he tenido en especial consideración los antecedentes del agente.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903 de Ministerio Público

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

**RESUELVE:**

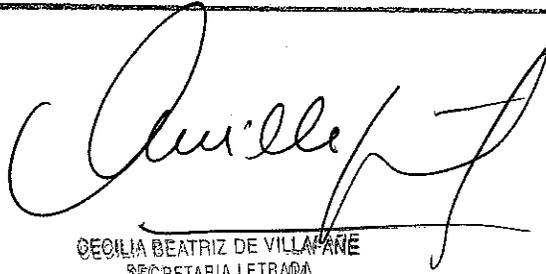
**Artículo 1.** – Designar al Sr. Iñaki Regueiro de Giacomi (DNI Nº 30.366.989) en el cargo de Auxiliar Administrativo de la Secretaría General de Política Institucional de la Asesoría General Tutelar y asignarlo a la Secretaría General de Gestión a partir del 24 de Agosto del 2009.

**Artículo 2.-** Regístrese, notifíquese a los interesados y a la Secretaria General de Coordinación Administrativa, comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente archívese.-

  
Cristina Musa  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**

REG. N° 148/09 T° X F° 272 FECHA 11/08/09



CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TITULAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES